



EC/ 197

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: La invitación cursada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasilia en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, para la realización de la XVIII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2010 en Brasilia, República Federativa del Brasil.-----

RESULTANDO: Se entiende pertinente la participación del Director de Derechos Humanos, Dr. Javier Miranda.-----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia de la Reunión resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la citada participación.-----

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 y modificativos.----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) DESÍGNASE en Misión Oficial al Director de Derechos Humanos, Dr. Javier Miranda, del 17 al 21 de octubre de 2010, durante su concurrencia a la XVIII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), a desarrollarse en Brasilia, del 18 al 20 de octubre de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días con pernocte y 1 día al 40% en la ciudad de Brasilia totaliza la suma de U\$S 959 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y nueve), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5 y 8 del decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235 del programa 001 inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, será de hasta U\$S 669 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y nueve), lo cual será atendido con cargo al objeto del gasto 232, de los créditos Presupuestales del Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Dr. Javier Miranda.-----

2010-11-0201-5706

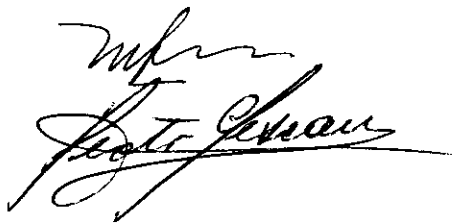
5) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Derechos Humanos.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2010-5706

JM/hs



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República